

UN CONTRATO DE OBRA DEL SIGLO XII

RAFAEL MARTÍNEZ

RESUMEN:

Presentación de un documento (1196) procedente del priorato de San Román de Entrepeñas (Palencia) con aparición de términos constructivos castellanos referentes a un contrato de obra.

RÉSUMÉ:

Présentation d'un document (1196) procédant du ancien prieuré de San Román de Entrepeñas (prov. de Palencia), avec apparition de quelques termes constructifs en castillan référants à un contrat d'oeuvre.

ABSTRACT:

Introduction to document (1196) from San Román de Entrepeñas priory (Palencia), containing some Castilian constructive terms concerning to a contract for construction.

No es abundante la documentación conservada del siglo XII con referencias explícitas a obras en las que se empleen términos relativos a las edificaciones. El documento que presentamos tiene, a nuestro juicio, un doble interés para el historiador del arte: de una parte, es un contrato de obra, con lo cual tenemos un ejemplo de este tipo documental en fechas tan lejanas a nosotros; de otra parte, aparecen en él voces castellanas relacionados con la arquitectura y la construcción, algunas de las cuales es en este documento, por lo que

sabemos hasta el presente, la primera vez que aparecen en nuestro idioma, añadiendo así un interés filológico al histórico-artístico.

El documento*, que reproducimos en el apéndice, pertenece al desaparecido monasterio de San Román de Entrepeñas,¹ en el actual término municipal de Santibáñez de la Peña, al norte de la Provincia de Palencia, y antaño integrado en la diócesis de León.

Recientemente el profesor Ruiz Asencio se ha ocupado de este monasterio y su documentación, evaluando su importancia durante la Edad Media, probada por haber dado nombre a todo un arciprestazgo, tener derecho de presentación en seis iglesias próximas y coparticipar del mismo derecho en otras tres, y recibir tributos de once poblaciones, algunas no cercanas.²

La comarca de la Peña, fue repoblada en el siglo IX siendo el castillo de San Román el centro rector de la misma.³ El monasterio de San Román de Entrepeñas debió de fundarse antes del año 940, pues sabemos que en esa fecha Diego Muñoz, conde de Saldaña, a quien pertenecía la zona de Entrepeñas, restauró el monasterio, que se encontraba cercano a su castillo, entregándole ciertas posesiones.⁴ A comienzos del siglo XII, entre 1115 y 1120 perdió su condición de abadía y fue transformado en priorato, probablemente

* Quiero agradecer al Dr. D. José Manuel Ruiz Asencio, Catedrático de Paleografía y Diplomática de la Universidad de Valladolid, su gentileza al darme noticia de este documento y proporcionarme una copia del mismo, así como una primera transcripción, lo que me ha supuesto una valiosa ayuda.

¹ Sobre San Román de Entrepeñas, v. NAVARRO GARCIA, Rafael, *Catálogo monumental de la Provincia de Palencia. III. Partidos judiciales de Cervera de Río Pisuegra y Saldaña*, Palencia, 1939, págs. 179-182; GARCIA GUINEA, M. A., *El Arte Románico en Palencia*, 2.^a ed., Palencia, 1975, págs. 16 y 23; GONZALEZ, Julio, «Siglos de Reconquista» en *Historia de Palencia*, I, Palencia, 1984, págs. 157, 161, 172 y 189; MARTINEZ DIEZ, Gonzalo, «Años de crisis (1252-1369)» en *Historia de Palencia*, I, Palencia, 1984, pág. 251; PALACIO SANCHEZ-IZQUIERDO, M.^a Luisa, «Monasterio de San Zoilo y monasterios palentinos» en *Palencia en la Historia*, Palencia, 1982, pág. 149; GONZALEZ, Julio, «San Román de Entrepeñas» en *Santibáñez de la Peña (940-1981)*, Guardo, 1982, págs. 42-43; RUIZ ASENCIO, J. M., «Documentos y códices altomedievales de San Román de Entrepeñas» en *Actas del I Congreso de Historia de Palencia*, II, págs. 9-50; RODRIGUEZ FERNANDEZ, Justiniano, «Exposición histórica sobre el municipio de Santibáñez de la Peña y los factores fundamentales de su actual estructura interna y externa» en *Santibáñez de la Peña*, Palencia, 1970; DIEZ MERINO, Luis, «Santibáñez de la Peña: un milenio de historia» en *Santibáñez de la Peña (940-1981)*, Guardo, 1982, págs. 7-14.

² RUIZ ASENCIO, *op. cit.*

³ GONZALEZ, J., «Siglos...», *op. cit.*, pág. 157.

⁴ *Idem*, págs. 161 y 172.

a raíz de su incorporación a la órbita cluniacense.⁵ A pesar de que en 1352 según el Becerro de las Behetrías parece depender del también benedictino monasterio de San Zoilo de Carrión de los Condes, sin embargo ejercía, como priorato, señorío sobre varios lugares y hasta 1446 no se produjo su anexión definitiva a San Zoilo de Carrión.⁶

En todo caso el monasterio surgido en la época de la repoblación, fue uno más de los que jalonaban la ruta jacobea del norte y que en Palencia llegaría desde Amaya a Guardo.⁷ En la actualidad poco más que las ruinas de una torre quedan en el lugar en que se levantó próximo a Peña Castillo, donde estuvo emplazado el castillo de los condes de Saldaña.⁸ Por allí mismo discurre el arroyo de San Román, el «río Berbecario» de la documentación antigua.

La torre, en la que quedan restos románicos, está construida en mampostería con cantería en los ángulos, y todo parece sugerir que el monasterio no fue nunca muy grande, habiéndose evaluado en cuatro monjes sus habitantes cuando era priorato.⁹

El documento que estudiamos fue ya incluido en la regesta de la documentación altomedieval del monasterio por Ruiz Asencio.¹⁰ Es un contrato en carta partida por ABC por el que el entonces prior de San Román, Bartolomé, concede a un tal Martín, al parecer monje del monasterio, la heredad que fue de un «maestro Juan» en el alfoz de San Román, un solar en Santibáñez y la serna del Henar, añadiendo además el diezmo de Barrio y la tercia de Santibáñez durante dos años, una carral de vino y dos tocinos, todo ello en pago de ciertas construcciones que Fray Martín, se compromete a hacer en el monasterio.

De los nombres de personas que aparecen en el documento concuerda el del prior Bartolomé que firma en otros de ese periodo, y Martín podría ser

⁵ *Idem*, pág. 189. Según PALACIO SANCHEZ-IZQUIERDO, M.^a L., *op. cit.*, pág. 149, la incorporación a la órbita cluniacense se realizó algo antes.

⁶ MARTINEZ DIEZ, Gonzalo, *op. cit.*, pág. 251.

⁷ GARCIA GUINEA, M. A., *op. cit.*, pág. 23. Cfr. LAMBERT, E., «Les routes des Pyrénées atlantiques» en *Actas del Primer Congreso Internacional de Estudios Pirenaicos*, VI, secc. V, Historia, Arte y Derecho, Zaragoza, 1952.

⁸ Cfr. DIEZ MERINO, Luis, *op. cit.*, págs. 17 y 18.

⁹ *Ibidem*.

¹⁰ RUIZ ASENCIO, J. M., *op. cit.* Regesta, n.º 34. El documento conocido de antiguo había sido ya parcialmente publicado por MENENDEZ PIDAL, Ramón, *Obras Completas. III. Cantar de Mio Cid. Texto, gramática y vocabularios*, II, 4.^a ed., Madrid, Espasa, 1969, pág. 888, aunque fechándolo en 1190. También lo utilizó, DIEZ MERINO, Luis, *op. cit.*, págs. 29 y 30; y GONZALEZ, Julio, «San Román...», *op. cit.*, pág. 43. Se conserva en el Archivo Histórico Nacional, Clero, 1741/13.

el mismo que aparece en un documento de 1201.¹¹ En cuanto a los topónimos, quedan perfectamente identificados Santibáñez (Sancto Iohannem), San Román (Sancti Romani de Pennas), Barrio (hoy despoblado) y no hemos conseguido identificar Henar (Fenar).

Las obras a ejecutar quedan explicitadas en el fragmento que más nos interesa:

«...Et ego Martinus frater promitto uobis domno Bar- / tolemeo et tocius capituli uestri, quod ego facio el sobrado de pariete ecclesie usque in coquine, et la bodega de iuso et las troxes, los uzos, / et las finiestras de cal et de canto, et las parietes de argamassa, et de sarzos et teias complimiento...».

Parte de este fragmento fue considerado ilegible por el autor del Catálogo Monumental de la Provincia de Palencia,¹² quizás por la presencia entreveradas en el texto latino de antiguas palabras castellanas en desuso, tanto como para no estar recogidas algunas ni en el actual Diccionario de la Academia, ni en el llamado «de Autoridades». Menéndez Pidal sin embargo utilizó un fragmento de este documento para su estudio del vocabulario del *Poema del Cid*,¹³ y el profesor don Julio González hizo referencia a su contenido y a las obras en un breve trabajo sobre el monasterio.¹⁴

Interesa que analicemos las palabras relacionadas con la obra a realizar, estas son: SOBRADO, PARIETE, COQUINE, BODEGA, TROXES, UZOS, FINIESTRAS, CAL, CANTO, ARGAMASA, MADERA, SARZOS, TEIAS y COMPLIMIENTO.

SOBRADO, a pesar de que en la actualidad llamamos así al desván,¹⁵ y de utilizarlo así Berceo¹⁶ no creemos que sea ese su significado en el documento y que ha de entenderse en el contexto *sobrado de la pared*, es decir, alero o cornisa, como parece desprenderse de la acepción *sobradillo* recogida en *Autoridades*.¹⁷ PARIETE, COQUINE y BODEGA se corresponden obviamente con

11 RUIZ ASENCIO, J. M., *op. cit.*, Regesta, n.º 36.

12 Cfr. NAVARRO, Rafael, *op. cit.*, loc. cit.

13 MENENDEZ PIDAL, Ramón, *op. cit.*

14 GONZALEZ, Julio, «San Román...», *op. cit.*, pág. 43.

15 Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Española*, 20.^a ed., Madrid, 1984 (2 vols., en adelante *Academia*).

16 LANCHETAS, Rufino, *Gramática y vocabulario de las obras de Gonzalo de Berceo*, Madrid, 1900 (en adelante *Lanchetas*), pág. 714.

17 *Diccionario de la Lengua Castellana...*, Madrid, 1736-1737, ed. Gredos, Madrid, 1979 (3 vols., en adelante *Autoridades*).

nuestros pared, cocina y bodega.¹⁸ TROXES, es el plural de trox o troj, especie de granero.¹⁹ UZOS es puerta.²⁰ FINIESTRAS es ventana.²¹ CAL tiene idéntica acepción en la actualidad²² y CANTO puede ser extremidad, punta, remate pero también piedra empleada en construcción o la suelta y redondeada por la acción de rodar impulsada por las aguas.²³ ARGAMASA se corresponde con nuestra acepción²⁴ al igual que MADERA.²⁵ SARZOS, que no aparece en el *Poema del Cid* ni en Berceo debe corresponder con ZARZOS, que es «tejido de varas, cañas, o mimbres atadas, y que forman una figura plana..., imagen de un tablón hecho y tejido de mimbres o ramas...».²⁶ TEIA es teja²⁷ y COMPLIMIENTO es plenitud, terminación, fin, perfección.²⁸

Argamasa y troj, es la primera vez que se documentan en castellano según Corominas, pero lo mismo ocurre con bodega, cal y canto dado que las primeras menciones documentadas que Corominas cita son posteriores a este documento.

La traducción casi literal del fragmento que nos interesa sería pues:

«Y yo fray Martín prometo a vos señor Bartolomé y a todo vuestro capítulo que yo hago el sobrado de la pared de la iglesia hasta la cocina y la bodega de yuso y las trojes, los uzos y las ventanas de cal y canto y las paredes de argamasa de madera y de zarzos y tejas hasta acabarlo».

Parece que se especifican de una parte las obras de cal y canto, es decir de piedra, sin que podamos ciertamente saber con claridad si es sillería,

18 Para «pariete», cfr. COROMINAS, J., y PASCUAL, J., *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, 6 v., Gredos, 1980-83 (en adelante *Corominas*); «coquine», cfr. *Autoridades* y «bodega», cfr. BARO, José, *Glosario completo de «Los Milagros de Nuestra Señora» de Gonzalo de Berceo*, Colorado, Society of Spanish-American Studies, 1987 (en adelante *Baro*), pág. 37 y *Lanchetas*, pág. 184.

19 Según *Autoridades* trox es un «apartamento donde se recogen los frutos, especialmente el trigo», lo que coincide con *Corominas*: «Especie de granero». En idéntico sentido aparece «troxado o trossado» en Berceo, cfr. *Baro*, pág. 37 y *Lanchetas*, pág. 757.

20 *Corominas*.

21 MENENDEZ PIDAL, Ramón, *op. cit.*, pág. 17.

22 *Corominas*.

23 *Corominas*. Cfr. *Baro*, pág. 42 y *Lanchetas*, pág. 291.

24 *Corominas*.

25 *Idem*.

26 *Autoridades*.

27 *Idem*.

28 *Corominas*. Coincide con Berceo, cfr. *Lanchetas*, pág. 235.

sillarejo o mampostería, y de otra las obras de menor salidad realizadas con argamasa, es decir, mortero de arena, cal y agua, intruciendo de trecho en trecho maderas, empleándose los sarzos o zarzos para dar consistencia al material plástico. Con todo ello proponemos la siguiente traducción e interpretación del fragmento referido a las obras:

«...Y yo fray Martín os prometo señor Bartolomé a vos y a todo vuestro capítulo que haré el alero de la pared de la iglesia hasta la cocina. La bodega de arriba y los graneros. Todo ello con las puertas y ventanas de cal y canto, y las paredes de argamasa y de madera y de zarzos, cerrado y acabado todo con tejas...».

No se trata de una gran obra, ni creemos que se pueda pensar que lo contratado indique una reconstrucción del monasterio a fines del siglo XII.²⁹ La relativa pobreza de materiales que denota nos hace pensar más bien en reparaciones o readaptaciones de lo existente, y en todo caso llevadas a cabo en zonas de escasa relevancia artística, salvo la imprecisa referencia al alero de la pared de la iglesia.

APENDICE DOCUMENTAL

1196, DICIEMBRE, 28.

Bartolomé, prior de San Román, concede a Martín, monje del monasterio, la heredad que fue del maestro Juan en el alfoz de San Román, un solar en Santibáñez y la serna del Henar, añade además por dos años el diezmo de Barrio y la tercia de Santibáñez, una carral de vino y dos tocinos. Fray Martín se compromete a llevar a cabo diversas construcciones en el monasterio.

AHN., San Román, 1741/13.

a b c d e f g h i k l m n o p q r s z

/ In dei nomine. Sciant omnes tam presentibus quam futuris quod ego Bartolomeus prior Sancti Romani asensu et uoluntate tocius capituli nostri / donamus tibi et concedimus fratri nostri Martino et ad opera Sancti Romani ipsam hereditantem quam magister Iohannis emit de Alfonso Lopez et de / filio suo Munio Alfonso ab integro quamtum

²⁹ Como señala GONZALEZ, Julio, «San Román...», *op. cit.*, pág. 43.

pertinet in toto alfoz de Sancti Romani de Pennas et insuper damus tibi Martinus frater unum so- / larem in Sancto Iohanne in quam habitat Iohannem Romanum et damus tibi Martinus frater la serna de Fenar et in perpetuum ualitura et insuper damus tibi per duos annos / totum decimum de Barrio et la tercia de Sancto Iohanne et una carral de uino et duos tocinos. Et ego Martinus frater promitto uobis domno Bar- / tolomeo et tocius capituli uestri quod ego facio el sobrado de pariete ecclesie usque in coquina, et la bodega de iuso et las troxes, los uzos, / et las finiestras de cal et de canto, et las parietes de argamassa, et de madera, et de sarzos, et teias complimiento. Et si aliquis prior uel / homo factum nostrum disrumpere uoluerit neque per iram nec obedienciam sit maledictus et excommunicatus et Iudas traditore in inferno damp- / natus et pectet in capto C morabetinos cui uocem suam dederit et si Martinus frater torto acceperit tornese uasallo de qualquisiere qui lo tenga a derecho.

/ Facta karta in die Innocentum sub era M^a CC^a XXX^a III^a. Regnante rex Illefonso cum regina Elionor in Toletto et in Castella et Estremadura. / Aldericus episcopus in Palentina sedis. Mauricus episcopus in sede Legionensis. Petrus Garciaz de Lerma maiordomus regis. Didaco Lopez del Faro / alfierez. Rodericus Petriz de Mala Uilla merinus maior. Hec sunt testes: Domnus Petrus camararius testis, Coxinus testis, Don Guillem testis, / Martinus sacerdos testis. Iohannes sacerdos testis, Romio testis, Dominicus Andres testis, Johan Pelaez testis, et concilio de Sancti Iohannis et de Barrio uisores / et auditores et hic sumus testes. Domus Osorius dominante Castello Sancti Romani testis. Petrus Gonzaluez testis, Rodericus Gonzaluez testis, Gomez / Paiar testis, Garcia Petrez testis, Gonzaluo Martinez testis / Martinus scripsit.